

DICTAMEN QUE EMITE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-033-2019, RELATIVA A LA REMODELACIÓN DEL PISO DOS Y MEDIO, DEL HOSPITAL DE LA MUJER DE CIUDAD JUÁREZ, (AUDITORIO).

ANTECEDENTES:

- I. Que con fecha 08 de Agosto del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas publicó la convocatoria correspondiente para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-033-2019, en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de internet y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación en mención, se cubrirá con cargo a los recursos estatales del Programa Atención Médica, Capítulo 3000 Servicios Generales, Partida 35101 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, con oficio de aprobación OCC-RF-0124/2019.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 15 de Agosto del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, en la cual se realizaron aclaraciones y se resolvieron las dudas surgidas en el presente concurso, levantándose para tales efectos el acta respectiva.
- V. Que con fecha 20 de Agosto del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la proposición técnica y económica, mismos que se enlistan a continuación:
 1. Constructora Loya y Rubio, S.A. de C.V.
 2. Constructora Anglo, S.A. de C.V.
 3. Gema Constructora, S.A. de C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-033-2019 RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL PISO DOS Y MEDIO, DEL HOSPITAL DE LA MUJER DE CIUDAD JUÁREZ, (AUDITORIO).

En dicho ACTO DE APERTURA, se procedió a realizar el **ANÁLISIS CUANTITATIVO** de las propuestas en su aspecto técnico y económico, derivando en los siguientes resultados:

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Por lo que concierne a la documentación distinta a las proposiciones técnica y económica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su documentación para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. Constructora Loya y Rubio, S.A. de C.V.
2. Constructora Anglo, S.A. de C.V.
3. Gema Constructora, S.A. de C.V.

Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto.

B) PROPUESTA TÉCNICA

Por lo que respecta a la revisión de la propuesta técnica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su propuesta para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. Constructora Loya y Rubio, S.A. de C.V.
2. Constructora Anglo, S.A. de C.V.
3. Gema Constructora, S.A. de C.V.

Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto.

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Con relación a la revisión de la propuesta económica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su propuesta para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. Constructora Loya y Rubio, S.A. de C.V.
2. Constructora Anglo, S.A. de C.V.
3. Gema Constructora, S.A. de C.V.

Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL CONCURSO NO. **SCOP-LPN-033-2019** RELATIVO A LA **REMEDIACIÓN DEL PISO DOS Y MEDIO, DEL HOSPITAL DE LA MUJER DE CIUDAD JUÁREZ, (AUDITORIO).**

- VI. Una vez concluido el acto de presentación apertura de propuestas, el Área Técnica requirente del presente procedimiento licitatorio, procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, la finalidad de emitir **DICTAMEN**, con fundamento en los artículos 50, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como en las Bases emitidas para el presente concurso, con base a los siguientes:

D I C T A M E N :

Una vez realizado el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente:

Constructora Loya y Rubio, S.A. de C.V.

- Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica: Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
 - Propuesta Técnica: Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
 - Propuesta Económica: El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.
- Por lo anterior expuesto, se califica como **SOLVENTE**.

Constructora Anglo, S.A. de C.V.

- Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica: Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
 - Propuesta Técnica: Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
 - Propuesta Económica: El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.
- Por lo anterior expuesto, se califica como **SOLVENTE**.

Gema Constructora, S.A. de C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL CONCURSO NO. **SCOP-LPN-033-2019** RELATIVO A LA **REMEDIACIÓN DEL PISO DOS Y MEDIO, DEL HOSPITAL DE LA MUJER DE CIUDAD JUÁREZ, (AUDITORIO)**.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera
Asunto: DICTAMEN TÉCNICO
SOPE/DICTAMEN/002/2019

- Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica: Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
 - Propuesta Técnica: Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
 - Propuesta Económica: El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.
- Por lo anterior expuesto, se califica como **SOLVENTE**.

Derivado de lo anterior, se desprende el análisis comparativo de las propuestas calificadas solventes

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO OFERTADO SIN IVA	MONTO OFERTADO CON IVA
Gema Constructora, S.A. de C.V.	\$3,988,235.43	\$4,626,353.10
Constructora Loya y Rubio, S.A. de C.V.	\$4,298,135.23	\$4,985,836.87
Constructora Anglo, S.A. de C.V.	\$4,473,976.68	\$5,189,812.95

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnica y económica, y una vez obtenidos los resultados de las propuestas calificadas como solventes; en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases y en la convocatoria del concurso, se somete a consideración de ese Comité Central de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas el dictamen técnico emitido por esta Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se solicita se otorgue el fallo correspondiente a la Licitación SCOP-LPN-033-2019, relativa a la **REMODELACIÓN DEL PISO DOS Y MEDIO, DEL HOSPITAL DE LA MUJER DE CIUDAD JUÁREZ, (AUDITORIO)**, a la persona moral denominada **GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL CONCURSO NO. **SCOP-LPN-033-2019** RELATIVO A LA **REMODELACIÓN DEL PISO DOS Y MEDIO, DEL HOSPITAL DE LA MUJER DE CIUDAD JUÁREZ, (AUDITORIO)**.

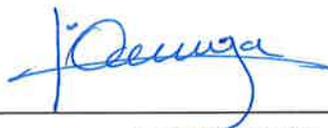
[Handwritten signature]

monto de **\$3,988,235.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que NO incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en virtud de que dicha empresa cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y convocatoria emitidas en el presente concurso, tanto en su aspecto legal, técnico y económico, considerando que su propuesta fue determinada como la **MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE**, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleara en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentra correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases y que además ofrece el monto más bajo, garantizando en forma satisfactoria el cumplimiento de las obligaciones respectivas al presente concurso.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 22 días del mes de Agosto del dos mil diecinueve.

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA



ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL CONCURSO NO. **SCOP-LPN-033-2019** RELATIVO A LA **REMODELACIÓN DEL PISO DOS Y MEDIO, DEL HOSPITAL DE LA MUJER DE CIUDAD JUÁREZ, (AUDITORIO)**.